



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Registro de Defunción		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil, área adscrita Secretaria Técnica y Oficina de Presidencia; Ubicada en Plaza Leandro Valle #1, Colonia Centro, Axochiapan, Morelos.		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaria Técnica y Oficina de Presidencia - Oficialía del Registro Civil. Oficial de Registro Civil.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El declarante que pretende registrar el fallecimiento de una persona.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 9:00 am a 15 :30 pm		
Plazo oficial máximo de resolución	De 30 a 60 minutos.		
Vigencia.	Indefinida		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
Presentarse a levantar la defunción del declarante (persona que informó de la defunción al sector salud) con credencial de elector y una copia.			
1	Certificado Medico de defunción (que entrega el centro de salud o el hospital) modelo 2017.	1	1
2	Credencial de elector del finado original y copia.	1	1
3	Acta de nacimiento del finado original y copia.	1	1
4	CURP del finado original y copia.	1	1
5	2 testigos con credencial de elector original y copia.	1	1
6	En caso de ser casado el finado deberá presentar acta de matrimonio original y copia.	1	1
En caso de ser muerte violenta presentar oficio del ministerio público.			
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
1 UMA más el 25% de impuesto adicional, lo cual equivale a \$ 105.6, más 1 acta con un valor de 105.6. lo cual equivalente a \$ 105.6.		Receptoría, área dependiente de la Tesorería Municipal Lunes a viernes de 9:00 am a 3:30 pm.	



Observaciones Adicionales:

1.- Las originales solicitadas son únicamente para cotejo.

Artículos 471, 472, 473, 474, 475, 576 y 477 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos,

Artículo 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos,

Artículo 12 de la Ley de ingresos del municipio de Axochiapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Ante la Contraloría Municipal de lunes a viernes de 9:00 am a 15:30 pm; Ubicada en Plaza Leandro Valle #1, Colonia Centro, Axochiapan, Morelos. Correo electrónico: jesica.alaniz@axochiapan.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, ninguna dependencia de la Administración Pública de Axochiapan, Morelos podrá aplicar trámites o servicios adicionales de los establecidos en el Catálogo municipal.

Asimismo, en el mismo artículo que ningún servidor público o dependencia de la Administración Municipal de Axochiapan, Morelos podrá exigir requisitos adicionales a los que se estipules para cada trámite en el Catálogo Municipal.

En caso de incumplimiento, la Autoridad correspondiente en materia de Mejora Regulatoria dará vista a las autoridades municipales competentes para la investigación, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.